

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2021**

**Número de Inscripción: 2366**

**Número de Repertorio: 5005**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2366 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307281145	VILLAVICENCIO CHAVEZ GABRIELA LAURA	COMPRADOR
1303695512	MENDOZA SORNOZA JOSELITO ALEJANDRO	VENDEDOR
1304361122	CHAVEZ ALVARADO MARIA ESTHER	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
SOLAR Y CONSTRUCCION	2042344000	17210	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 06 octubre 2021

Fecha generación: miércoles, 06 octubre 2021



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 002-003-000034623



20211308006P03454

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



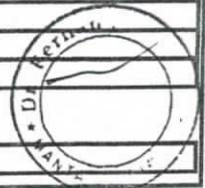
Escritura N°:	20211308006P03454						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CANCELACION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (10:51)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308006P03454						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (10:51)						
<b>OTORGANTES</b>							



OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA SORNOZA JOSELITO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303695512	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHAVEZ ALVARADO MARIA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304361122	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAVICENCIO CHAVEZ GABRIELA LAURA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307281145	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	NANCY JACKELINE MERO MACIAS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		53136.00					

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308006P03454
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (10:51)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="http://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras">http://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras</a>
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20211308006P03454
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (10:51)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 -----rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20211308006P03454**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000034623**

5

6 **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE**

7 **ENAJENAR**

8 **QUE OTORGA:**

9 **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA**

10 **VIVIENDA "PICHINCHA"**

11 **A FAVOR DE:**

12 **JOSELITO ALEJANDRO MENDOZA SORNOZA y**

13 **MARIA ESTHER CHAVEZ ALVARADO**

14

15 **COMPRAVENTA**

16

17 **QUE OTORGA**

18 **JOSELITO ALEJANDRO MENDOZA SORNOZA y**

19 **MARIA ESTHER CHAVEZ ALVARADO**

20

21 **A FAVOR DE:**

22 **GABRIELA LAURA VILLAVICENCIO CHAVEZ**

23

24 **CUANTÍA: USD. \$53.136,88**

25

26 **DI DOS COPIAS**

27

28 **\*\*\*KVG\*\*\***





1 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia  
2 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES TREINTA DE**  
3 **SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí **DOCTOR JOSE**  
4 **LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL  
5 CANTÓN MANTA, comparecen: el señor EDWIN MANUEL JURADO  
6 BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos  
7 Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la  
8 **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA**  
9 **VIVIENDA "PICHINCHA"**, según consta de los documentos habilitantes que  
10 en copias se agregan; por otra parte comparecen los cónyuges **JOSELITO**  
11 **ALEJANDRO MENDOZA SORNOZA y MARIA ESTHER CHAVEZ**  
12 **ALVARADO**, por sus propios y personales derechos y por los que  
13 representan de la Sociedad Conyugal formada entre sí, y por ultimo  
14 comparece la señora Nancy Jackeline Mero Macías, en calidad de Apoderada  
15 Especial de la señora **GABRIELA LAURA VILLAVICENCIO CHAVEZ**, de  
16 estado civil soltero, conforme consta en los documentos que se agregan como  
17 habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la  
18 ciudad de Manta, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe,  
19 quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en  
20 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y  
21 me autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan  
22 en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de  
23 Registro Civil y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de  
24 Identidad Ciudadana, que se adjunta como documento habilitante, y, me solicitan  
25 eleve a escritura pública, una de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA**  
26 **Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR y COMPRAVENTA**, contenida en la  
27 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo. "Señor (a) Notario (a):  
28 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar el siguiente





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

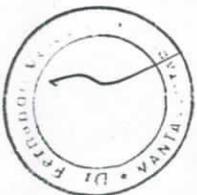


1 contrato de CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE  
2 ENAJENAR y COMPRAVENTA que se otorga al tenor de las cláusulas que  
3 constan a continuación: PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN DE HIPOTECA  
4 ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. – SEÑOR (a) NOTARIO (a):  
5 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente  
6 minuta de CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE  
7 ENAJENAR, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
8 **COMPARECIENTES.-** Comparece como única parte a la presente  
9 Cancelación de Hipoteca Abierta, el señor EDWIN MANUEL JURADO  
10 BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos  
11 Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto representante legal de la  
12 “ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA  
13 VIVIENDA PICHINCHA”, tal como lo justifica con el Poder que se  
14 acompaña. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado y  
15 con domicilio en la ciudad de Portoviejo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
16 Mediante escritura pública de Compraventa y Constitución de Hipoteca  
17 Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada el 03 de abril del  
18 2019 en la Notaría Pública Quinta del cantón Manta, e inscrita en el Registro  
19 de la Propiedad del cantón Manta con fecha 12 de abril del 2019, los  
20 cónyuges **JOSELITO ALEJANDRO MENDOZA SORNOZA y MARIA**  
21 **ESTHER CHAVEZ ALVARADO**, para garantizar las obligaciones contraídas  
22 o que llegaren a contraer con la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO  
23 Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, constituyeron a su favor  
24 HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,  
25 sobre el bien inmueble de su propiedad consistente en **UN SOLAR Y**  
26 **CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE CIENTO VEINTE, DE LA**  
27 **PARROQUIA LOS ESTEROS, DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE**  
28 **MANABÍ**, cuyas medidas, linderos y superficie constan perfectamente





1 indicados en la referida escritura pública. **TERCERO:** Con los antecedentes  
2 expuestos, el señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de  
3 Apoderado Especial de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la  
4 Vivienda Pichincha, declara: Que por haber los deudores hipotecarios  
5 cancelado todas sus obligaciones con la entidad que representa, **CANCELA**  
6 **LA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** constituido  
7 sobre el inmueble descrito en la cláusula segunda de esta minuta y faculta al  
8 señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta para proceder en  
9 conformidad. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted señor Notario, agregar las  
10 cláusulas de estilo necesarias, para la completa validez de este instrumento.  
11 **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- CLÁUSULA PRIMERA:**  
12 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la suscripción del contrato de  
13 compraventa las siguientes partes: Uno) Los cónyuges **JOSELITO**  
14 **ALEJANDRO MENDOZA SORNOZA y MARIA ESTHER CHAVEZ**  
15 **ALVARADO**, por sus propios y personales derechos y por los que  
16 representan de la Sociedad Conyugal formada entre sí, a quienes en  
17 adelante se les podrán designar como "**LOS VENDEDORES**"; y, Dos) La  
18 señora Nancy Jackeline Mero Macías, en calidad de Apoderada Especial de la  
19 señora **GABRIELA LAURA VILLAVICENCIO CHAVEZ**, de estado civil  
20 soltero, conforme consta en los documentos que se agregan como habilitantes,  
21 a quien en adelante se le podrá designar como "**LA COMPRADORA**".  
22 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO. – 2.1.-** Mediante  
23 escritura pública de Compraventa y Constitución de Hipoteca Abierta y  
24 Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada el tres de abril del año dos mil  
25 diecinueve en la Notaría Pública Quinta del cantón Manta, e inscrita en el  
26 Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha doce de abril del año  
27 dos mil diecinueve, los cónyuges Jesenia Mariana Mero Delgado y Carlos  
28 Alfredo Mero Macías, dieron en venta y perpetua enajenación en favor de los





## Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

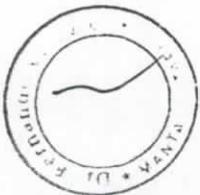


1 cónyuges **JOSELITO ALEJANDRO MENDOZA SORNOZA** y **MARIA**  
2 **ESTHER CHAVEZ ALVARADO**, un solar y construcción, ubicado en la calle  
3 ciento veinte, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de  
4 Manabí, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE:  
5 Siete metros cincuenta centímetros y calle ciento veinte; POR ATRÁS: Los  
6 mismos siete metros cincuenta centímetros y lindera con terreno del señor  
7 Pedro López Pilligua; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y  
8 terrenos particulares; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos  
9 dieciséis metros y terrenos del señor Armancio Cevallos Quijije. Con una  
10 superficie total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120.00M2).  
11 **2.2.-** En la primera parte del presente instrumento público se cancela el  
12 gravamen hipotecario y prohibición de enajenar respecto del bien inmueble  
13 que es materia de la compraventa. **CLÁUSULA TERCERA:**  
14 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, LOS VENDEDORES,  
15 sin coacción o amenaza de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, dan  
16 en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **GABRIELA**  
17 **LAURA VILLAVICENCIO CHAVEZ**, quien adquiere y acepta para sí, el bien  
18 inmueble consistente en un solar y construcción, ubicado en la calle ciento  
19 veinte, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí,  
20 cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE: Siete metros  
21 cincuenta centímetros y calle ciento veinte; POR ATRÁS: Los mismos siete  
22 metros cincuenta centímetros y lindera con terreno del señor Pedro López  
23 Pilligua; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y terrenos  
24 particulares; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos dieciséis metros  
25 y terrenos del señor Armancio Cevallos Quijije. Con una superficie total de  
26 CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (120.00M2). No obstante  
27 determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como CUERPO  
28 CIERTO. Conforme las estipulaciones anteriores, la parte vendedora





1 transfiriere a la parte compradora el dominio y posesión del bien inmueble que  
2 se refiere, este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con toda sus  
3 entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin  
4 reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende  
5 del certificado respectivo que se adjunta en calidad del documento  
6 habilitante. La transferencia comprende todo aquello que forma parte  
7 independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta  
8 misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que  
9 existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se  
10 reputa inmueble. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad  
11 constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro de la  
12 Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante.  
13 **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan y acuerdan como justo  
14 precio por el INMUEBLE que es objeto de esta compraventa, la suma de  
15 **CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 88/100**  
16 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$53.136,88),**  
17 que la parte COMPRADORA cancela a la parte VENDEDORA de contado en  
18 moneda de curso legal, y los VENEDORES declaran tener recibidos a su  
19 entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto; por lo que, no  
20 tienen reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago,  
21 pues la venta se la realiza en seguridad de sus mutuos intereses. Las partes  
22 declaran además, que aún, cuando no existe lesión enorme renuncian a  
23 ejercer o intentar acción alguna por éste motivo. **CLÁUSULA QUINTA:** La  
24 parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato  
25 no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De  
26 igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto  
27 a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones  
28 rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y  
2 vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS Y**  
3 **TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasione la  
4 celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa serán de  
5 cuenta y cargo exclusivo de la parte COMPRADORA. **CLÁUSULA**  
6 **SÉPTIMA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los)  
7 COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que  
8 entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble  
9 (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto  
10 lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o  
11 vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico,  
12 comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o  
13 psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el  
14 lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda  
15 responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que  
16 considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las  
17 autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de  
18 transacciones inusuales y sospechosas. **CLÁUSULA OCTAVA:**  
19 **ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.** - Las partes declaran que aceptan el  
20 contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos  
21 intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Adicionalmente  
22 las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente  
23 instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.  
24 **CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE.** - Para todos los efectos  
25 legales que se deriven de éste contrato, las partes señalan como SU  
26 domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten  
27 Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la  
28 plena validez y eficacia del presente instrumento. FIRMA Abg. César Palma





1 **Salazar con Matrícula N° 13-2011-134 F.A.** Para el otorgamiento de la  
2 presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos  
3 legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes  
4 íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y  
5 ratifican en el total contenido de esta escritura pública, para constancia  
6 firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**JOSELITO ALEJANDRO MENDOZA SORNOZA**

**C.C. N° 1303695512**

**Dirección:** *MANTA. CDCA PRADERA I*

**Teléfono:** *0994410061*

**MARIA ESTHER CHAVEZ ALVARADO**

**C.C. N° 1304361122**

**Dirección:** *Calle. la Pradera H2. E. villa 15*

**Teléfono:** *0981251142*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MENDOZA SORNOZA JOSELITO ALEJANDRO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-11-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA ESTHER  
CHAVEZ ALVARADO

N. 130369551-2




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO V2443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENDOZA PATIÑO WALTER ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SORNOZA BANCHON TERESA BERNARDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2016-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-07-27

INSTRUCTOR GENERAL [Signature]

PROF. DEL CEDULA [Signature]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI N. 66704311

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 4

JUNTA No. 0003 MASCULINO

CC.N. 1303695512

MENDOZA SORNOZA JOSELITO ALEJANDRO




CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

RESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHAVEZ ALVARADO MARIA ESTHER**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-12-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JOSELITO ALEJANDRO  
MENDOZA SORNOZA

N. 130436112-2




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS E3343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAVEZ RIVERA MODESTO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVARADO VERA IDALIDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2014-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-13

INSTRUCTOR GENERAL [Signature]

PROF. DEL CEDULA [Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI N. 67368130

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 4

JUNTA No. 0002 FEMENINO

CC.N. 1304361122

CHAVEZ ALVARADO MARIA ESTHER

Manta,



CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

RESIDENTE DE LA JRV




... fotocopia del documento original que me  
entado y devuelto al interesado en [Signature]  
... útiles.

30 SEP 2021 [Signature]

Dr. Fernando Vélaz Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304361122

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ALVARADO MARIA ESTHER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA SORNOZA JOSELITO ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1987

Nombres del padre: CHAVEZ RIVERA MODESTO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVARADO VERA IDALIDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



*Maria E. Chavez de Mendoza*

*Maria E. Chavez de Mendoza*



N° de certificado: 215-628-79520



215-628-79520

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**ESPACIO  
> EN <  
BLANCO**

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1303695512

**Nombres del ciudadano:** MENDOZA SORNOZA JOSELITO ALEJANDRO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

**Fecha de nacimiento:** 5 DE NOVIEMBRE DE 1962

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** MILITAR SERV. PASIVO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CHAVEZ ALVARADO MARIA ESTHER

**Fecha de Matrimonio:** 6 DE MARZO DE 1987

**Nombres del padre:** MENDOZA PATIÑO WALTER ALEJANDRO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** SORNOZA BANCHON TERESA BERNARDA

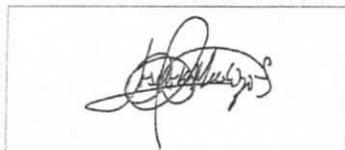
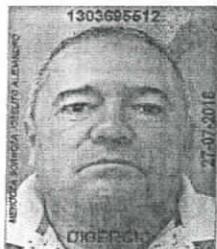
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 27 DE JULIO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 217-628-79454



217-628-79454

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 130726495-0

APPELLIDOS Y NOMBRES  
MERO MACIAS  
NANCY JACKELINE

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS V3333V1222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERO CH ANGEL CARLOS ALFREDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MACIAS PALMA ALBA ITALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2018-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-05-31

000880102




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: MANABI  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: LOS ESTEROS  
ZONA: 1  
JUNTA No. 0016 FEMENINO

N° 61406157  
1307264950



CC N. 1307264950

MERO MACIAS NANCY JACKELINE

CIUDADANAJO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRASÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*Nancy Jackeline Mero Macias*

F. PRESIDENTA DE LA JUNTA

*J*



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...  
fijas útiles.

Manta,

30 SEP 2021

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1307264950

**Nombres del ciudadano:** MERO MACIAS NANCY JACKELINE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 25 DE JUNIO DE 1976

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** BACH. EN CIENCIAS

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** MERO CH ANGEL CARLOS ALFREDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MACIAS PALMA ALBA ITALIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 31 DE MAYO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 216-628-79275



216-628-79275

*J. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
KATTYA PAOLA COELLO MORA

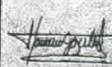
Nº 170762096-7



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BEDRAN BROWN ADELA MABEL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO  
2019-10-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-10-21

E433312242

00177-985




DIRECCIÓN GENERAL  
FINANZAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA  
Elections Generales 2021 Segunda Vuelta

170762096-7 64787919

JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL  
MANABI PORTOVIEJO  
18 DE OCTUBRE EL PERIODISTA  
6 USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 225  
6903480 12/07/2021 16:24:56



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...  
fojas útiles.

Manta,

30 SEP 2021



Dr. Fernando Vélez Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1707620967

**Nombres del ciudadano:** JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 4 DE AGOSTO DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** COELLO MORA KATTYA PAOLA

**Fecha de Matrimonio:** 21 DE OCTUBRE DE 2019

**Nombres del padre:** JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BEDRAN BROWN ADELA MABEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 21 DE OCTUBRE DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 215-628-79600



215-628-79600

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**PODER GENERAL N° 41 / 2021**

**Tomo . Página 41**



En la ciudad de TORONTO, CANADA el 2 de junio de 2021, ante mí, OSCAR ALBERTO NOVOA VELASCO, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece **GABRIELA LAURA VILLAVICENCIO CHAVEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltera**, Cédula de ciudadanía número **1307281145**, con domicilio en **Toronto, Ontario, Canadá**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **NANCY JACKELINE MERO MACIAS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Divorciada** y Cédula de ciudadanía número **1307264950**, con domicilio en la ciudad de **Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. la poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de



procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces o apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



*Gabriela Villavicencio*

**GABRIELA LAURA VILLAVICENCIO CHAVEZ**



*Oscar Novoa*

**OSCAR ALBERTO NOVOA VELASCO**  
**AGENTE CONSULAR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO .- Dado y Sellado, el 2 de junio de 2021

*Oscar Novoa*



**OSCAR ALBERTO NOVOA VELASCO**  
**AGENTE CONSULAR**

Arancel Consular: 6.1  
Valor: \$60,00



9229298-41



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

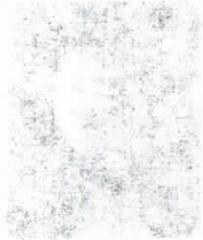
CENTRAL CIUDADANIA No. 130728114-5  
VILLAVICENCIO CHAVEZ GABRIELA LAURA  
MANABI/MANTA/MANTA  
08 ENERO 1987  
001- 0232 00232 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1987

*Gabriela Villavicencio*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
MANUEL ALBERTO VILLAVICENCIO  
ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS  
MANTA 27/07/2010  
27/07/2022  
REN 2924991





**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble

17210

## Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21022655  
Certifico hasta el día 2021-09-22:

### INFORMACION REGISTRAL

\*Código Catastral/Identif.Predial: 2042344000  
Fecha de Apertura: martes, 22 septiembre 2009  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: LOS ESTEROS

Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Parroquia: LOS ESTEROS

**LINDEROS REGISTRALES:** Una parte de terreno ubicado en la calle CIENTO VEINTE de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta. Teniendo una Superficie total de Ciento Veinte Metros Cuadrados.

**Frente:** Siete metros cincuenta centímetros y calle ciento veinte.  
**Atras:** Los mismos siete metros cincuenta centímetros y lindera con terreno del señor Pedro Lopez Pilligua.  
**Derecho:** Dieciséis metros y terrenos particulares.  
**Izquierdo:** Los mismos dieciséis metros y terrenos del Sr. Amancio Cevallos Quijije.  
**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	924 martes, 17 agosto 1982	1431	1432
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	363 miércoles, 20 marzo 1996	248	249
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	807 jueves, 24 marzo 2011	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1345 jueves, 04 mayo 2017	34336	34347
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1059 viernes, 12 abril 2019	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	422 viernes, 12 abril 2019	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA  
[ 1 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 17 agosto 1982

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 1982

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del canton Manta. Con las siguientes medidas y linderaciones actuales. Por el frente cuarenta y dos Metros y linderando con Propiedad de Dionicio Holguín antes camino; por atrás cuarenta y cuatro metros y linderando con propiedad de Martín López, antes de José Eloy Mero, y sra. por un costado cuarenta cuatro metros y linderando con calle pública denominada ciento veinte antes de Olga Menéndez. y por el otro costado los mismos cuarenta y cuatro metros linderando con propiedad de Enrique Mero María Vera, antes de José Eloy Jero, con una superficie total de Un mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 924

Folio Inicial: 1431

Número de Repertorio: 1415

Folio Final : 1431



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VALLADARES CHIPANTIZA HECTOR BENJAMIN	NO DEFINIDO	CARBO (CONCEPCION)
VENDEDOR	MANUANO CALLE JUAN FLORENCIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PAZMIÑO ZAMBRANO DIVINA ESTRELLA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 20 marzo 1996

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 noviembre 1995

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Teniendo una superficie total de Ciento veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOOR MOJARRANGO MARITZA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	PACHECO MERA JORGE HERIBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RUBIRA BODERO GRACIELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VALLADARES CHIPANTIZA HECTOR BENJAMIN	CASADO(A)	CARBO (CONCEPCION)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	924	martes, 17 agosto 1982	1431	1432

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 24 marzo 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 junio 2010

Fecha Resolución: jueves, 03 junio 2010

a.-Observaciones:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 120 DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ VARGAS ANGEL SALVADOR	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR MOJARRANGO CLEOFEL MARITZA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	PACHECO MERA JORGE HERIBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[4 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 04 mayo 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 abril 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de lote de terreno ubicado en la calle ciento veinte de la parroquia Los Esteros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1345

Folio Inicial: 34336

Número de Repertorio: 2761

Folio Final : 34336

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MERO MACIAS CARLOS ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANCHEZ MOJARRANGO MARIA CLEOPATRA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ VARGAS ANGEL SALVADOR	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 5 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 12 abril 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA terreno ubicado en la calle CIENTO VEINTE de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1059

Número de Repertorio: 2117

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CHAVEZ ALVARADO MARIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MENDOZA SORNOZA JOSELITO ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO DELGADO JESENIA MARIANA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO MACIAS CARLOS ALFREDO	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 6 / 6 ] PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: viernes, 12 abril 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR terreno ubicado en la calle CIENTO VEINTE de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 422

Número de Repertorio: 2118

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		QUITO
DEUDOR	CHAVEZ ALVARADO MARIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	MENDOZA SORNOZA JOSELITO ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

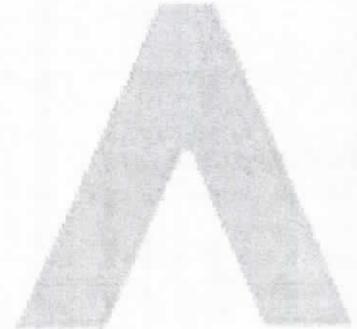
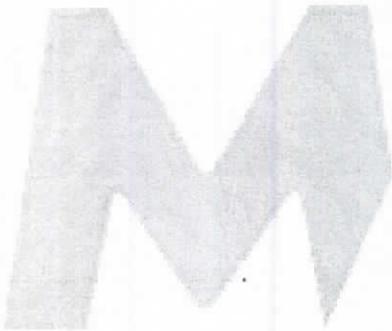
Emitido el 2021-09-22

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PRADO VELEZ ANDREA KAINA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21022655 certifico hasta el día 2021-09-22, la Ficha Registral Número: 17210.





ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se  
diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 0 6 8 9 T 3 8 0 6 Y 6



Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1

2 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P02680

3

4

PODER ESPECIAL

5

6

OTORGADO POR EL:

7

8

Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,

9

en su calidad de Gerente General y

10

como tal Representante Legal de la

11

Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la

12

Vivienda "Pichincha"

13

14

A FAVOR DE:

15

16

CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA,

17

RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ,

18

JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,

19

EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN,

20

BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y,

21

JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA

22

23

CUANTIA: INDETERMINADA

24

25

DI: 2 COPIAS

26 MS

27

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

28

República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE AGOSTO



Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 de dos mil dieciséis, ante mí, doctora María Cristina Vallejo  
2 Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito,  
3 comparece el Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN  
4 CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal  
5 Representante Legal de la Asociación Mutualista de  
6 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", conforme se  
7 adjunta el nombramiento como documento habilitante. El  
8 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de  
9 estado civil casado, mayor de edad, de profesión y/u  
10 ocupación Ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano  
11 de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil y capaz  
12 para obligarse y contratar, a quien (es) de conocer doy fe en  
13 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de  
14 identificación, que con su autorización ha(n) sido  
15 verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación  
16 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y  
17 demás documentos debidamente certificado(s) que se  
18 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me  
19 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la  
20 minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA:  
21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
22 extender una de Poder Especial del siguiente tenor:  
23 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al  
24 otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor  
25 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su calidad de  
26 Gerente General y representante legal de la Asociación  
27 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda  
28 "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Notaría 30  
QUITO-ECUADOR



1 se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos  
2 del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil  
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**- El Ingeniero  
4 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad en que  
5 comparece, otorga poder especial amplio y suficiente cual en  
6 derecho se requiere a favor de los señores CRISTÓBAL  
7 ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO  
8 ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,  
9 EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO  
10 JARAMILLO ITURRALDE Y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA  
11 para que a su nombre y representación realicen,  
12 independientemente, dentro de las localidades asignadas lo  
13 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas  
14 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista  
15 Pichincha encargadas a cada uno de los mandatarios, para lo  
16 cual quedan facultados para realizar todo acto o contrato  
17 relacionado con el giro administrativo ordinario de las  
18 Agencias que se les asigna en este poder; b.- Asumir la  
19 representación comercial de las Agencias asignadas, o de la  
20 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante  
21 instituciones públicas y privadas y ante personas naturales  
22 dentro de las circunscripciones territoriales para ejercicio de  
23 las funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal  
24 administrativo y/o profesional que sean necesario para el  
25 desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su  
26 cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de  
27 Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la  
28 cual se hará en observancia de las categorías y estructura



Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones,  
2 efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por  
3 disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar  
4 haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciaciones o a  
5 terminación de relaciones laborales con empleados o  
6 funcionarios de las Agencias asignadas o de la que se le  
7 encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de  
8 responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del  
9 Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y  
10 representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar  
11 las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias  
12 que les son asignadas o de la que le encargue, dentro de los  
13 límites, montos establecidos y determinados por el Mandante,  
14 o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de  
15 los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de  
16 cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a  
17 las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista,  
18 suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga  
19 como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,  
20 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o  
21 cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en  
22 seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal  
23 virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de  
24 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de  
25 hipoteca, prendas o reservas de dominio constituidas a favor  
26 de Mutualista Pichincha y en general levante o cancele  
27 cualquier gravamen que pese sobre bienes muebles o  
28 inmuebles que haya sido originado por operación de crédito

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Notaría 30  
QUITO, ECUADOR

1 otorgado por Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá,  
2 en ejercicio del presente poder, suscribir todos los  
3 documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas  
4 públicas o privadas, especiales y administrativas que  
5 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planes y  
6 proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo,  
7 construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o  
8 cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios  
9 dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la  
10 Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede  
11 sea limitativa, pues es la intención que se permita el  
12 desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el  
13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las  
14 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del  
15 Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del  
16 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda  
17 arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y  
18 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a  
19 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad  
20 con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización  
21 del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con  
22 el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a  
23 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el  
24 pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar  
25 convenios, absolver posiciones y diferir al juramento  
26 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el  
27 litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado  
28 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer



5





conjuntamente escrita o personalmente con el mandatario.  
2 **CLÁUSULA TERCERA: AGENCIAS ASIGNADAS.-** Los  
3 mandatarios podrán ejercer las facultades establecidas en  
4 este poder, de manera independiente, en las siguientes  
5 localidades: **uno.-** El señor Cristóbal Alberto Montero Rosanía  
6 para la provincias de Guayas y Loja; **dos.-** El señor Rafael  
7 Alfredo Arizaga Sánchez para las provincias de Pichincha e  
8 Imbabura; **tres.-** El señor Jaime Patricio Larrea Chacón para  
9 las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Azuay;  
10 **cuatro.-** El señor Edwin Manuel Jurado Bedrán para la  
11 provincia de Manabí; **cinco.-** El señor Bolívar Patricio  
12 Jaramillo Iturralde para las provincias de Los Ríos , Manabí y  
13 Santo Domingo de los Tsáchilas; y, **seis.-** El señor José Luis  
14 Vivero Loayza podrá ejercer las facultades contenidas en este  
15 poder a nivel nacional. **CLÁUSULA CUARTA:**  
16 **REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará automáticamente,  
17 en la parte pertinente y quedará sin valor legal alguno en los  
18 casos de renuncia de los Mandatarios a sus funciones de  
19 Gerentes; cuando sean separados de la misma, o trasladado o  
20 se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se  
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
22 validez y eficacia de éste Poder. Firmado) Abogado Andrés  
23 Cobo González con matrícula profesional número diecisiete  
24 guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-  
25 242). **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que  
26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
27 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su  
28 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada

Dra. María Cristina Vallejo R.  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Notaría 38  
QUITO-EQUADOR

1 una de sus partes. Para la celebración de la presente  
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos  
3 en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi  
4 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y para  
5 constancia de ello firma conmigo en unidad de acto,  
6 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de  
7 todo lo cual doy fe.-



*[Handwritten signature]*

11 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA

12 C.C. 080067795-7

C.V.

13

14

15

*[Handwritten signature]*

16

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

17

NOTARIA TRIGÉSIMA-OCTAVA DEL CANTON QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO  
EN  
BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

N. 080067795-7



CEDELA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ALARCON CHIRIBOGA  
JUAN CARLOS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIANELLA  
GOMEZ JURADO JAMES



07	INSTRUCCION SUPERIOR	PROFESION / OCUPACION MASTER	V4343V4442
08	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALARCON VICENTE ALFONSO		
09	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHIRIBOGA BERTHA		
10	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2016-04-11		
11	FECHA DE EXPIRACION 2026-04-11		

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECCION GENERAL      FORM DE CEBULACION

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZJURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 11:04:11 -05'00' ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

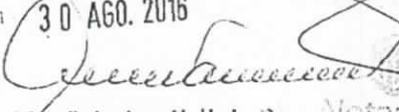


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL  
**003**  
**003 - 0231**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
**ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 JIPIJAPA 1  
 PARROQUIA 1  
 ZONA 1  
 CÉDULA 0800677957  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
**Notaria 38**  
 QUITO ECUADOR



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentando ante mí.  
 Quito, a **30 AGO. 2016**

  
 Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaria 38**  
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 0800677957  
Nombre: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -  
Fecha: -  
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).  
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.  
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





Quito, 21 de julio de 2016

SEÑOR INGENIERO  
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA  
Ciudad.-



Mutualista Pichincha  
¿Tienes un sueño? Construyámoslo.  
QUITO ECUADOR

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 06 de julio de 2016 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos (2) años renovable.

Mediante Resolución No. SB-DTL-2016-701 de 18 de julio de 2016, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013. Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962.

y al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

  
Ing. Marcelo López Arjona  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

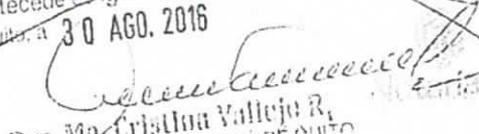


Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 21 de julio de 2016

  
Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga  
C.I.0800677957

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mí.  
Quito, a 30 AGO. 2016

  
Dra. Ma. Crislina Vallejo R.  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO





**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

Notaria 38  
QUITO-ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 52947  


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12611
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL N° 196 DEL 02/07/1962

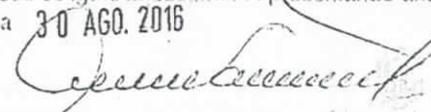
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mí.  
Quito, a 30 AGO. 2016



Dra. Ma. Crisolina Vallejo R. Notaria 38  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790075494001  
 RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA  
 NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
 REPRESENTANTE LEGAL: CORDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO  
 CONTADOR: ENRIQUEZ DUQUE CESAR VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/1981      FEC. CONSTITUCION: 01/08/1981  
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981      FECHA DE ACTUALIZACION: 16/07/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Callu; AV. 18 DE SEPTIEMBRE  
 Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Referencia ubicación:  
 ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3767 Email:  
 cenriquez@mail.mplchlncha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM  
 DOMICILIO ESPECIAL:

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 039      ABIERTOS: 26  
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA      CERRADOS: 11

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

10 JUL 2014  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010510      Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 16/07/2014 12:17:32





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC:  
RAZON SOCIAL:

1790075494001

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA  
VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/08/1961  
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA,  
FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA,  
ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION,  
ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3767 Email: canriquez@mail.inpichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/08/1961  
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: GARCIA MORENO Número: 1291 Intersección: MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO CADISAN Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022282869 Teléfono Trabajo: 022282957

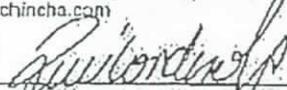
No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/08/1961  
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Número: 708-710 Intersección: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER Teléfono Trabajo: 052759022 Email: readena@mail.mpichincha.com

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

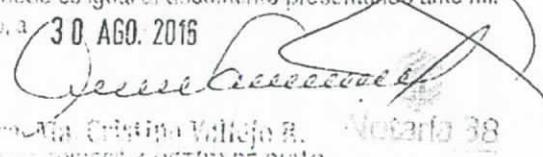
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RFPC010610

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/07/2014 12:17:32

Art. 14 del Reglamento de la Ley del RUC. QUITO  
De acuerdo con la información presentada en el numeral 9  
Art. 14 del Reglamento de la Ley del RUC. QUITO  
Notarial, doy fe que la COPIA que  
entregada es igual al documento presentado ante mí.

Fecha, a 30 AGO. 2015

  
Dra. Crisgina Vallejo B. Notaria 38  
CANTÓN PICHINCHA CANTÓN DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 170445532-6

CIUDADANÍA: MONTERO ROSANÍA CRISTOBAL ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES: MONTERO ROSANÍA CRISTOBAL ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
GONZÁLEZ SUÁREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-05-28  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
VICTORIA ELIZABETH YCAZA VALDEZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTERO CRISTOBAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSANÍA VILMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUAYACUIL 2012-06-09  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-09

*C. Montero*  
DIRECTOR GENERAL

Notaria 38  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0147 1704455326  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MONTERO ROSANÍA CRISTOBAL ALBERTO

GUAYAS PROVINCIA  
SAMBORONDON CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
LA PUNTELLA (SATELITE) 0 ZONA  
PARRDOSA

*Rosania Montero*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CUIDADANÍA: ECUATORIANA  
Este documento acredita que usted participó en las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mí.  
Quito, a 30 AGO. 2016

*Cristina Vallejo R.*  
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38  
NOTARÍA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA N. 170666328-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
ARIZAGA SANCHEZ  
RAFAEL ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

PATRICIA CISNEROS VIDAL

INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

V233317422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CónyUGE  
ARIZAGA RAFAEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ANTECEDENTE  
SANCHEZ FRANCISCA ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2014-01-22

FECHA DE EXPIRACION  
2024-01-22




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES NACIONALES 20-10-2016

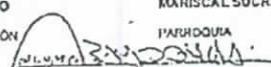
002

002-0219 1706663281

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE 2  
PROVINCIA QUITO 2 ZONA  
CAJÓN PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mí.  
Quito a 30 AGO. 2016

*[Signature]*

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO, CATASTRO Y VALUACIÓN

CEDULA 1801811165-E  
 LARREA CHACON JAIME PATRICIO  
 QUITO/BUENOS AIRES SUAREZ  
 20 NOVIEMBRE 1965  
 04-0391 03175 H  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1965

7-41



ECU-TUNGURAHUA  
 CASADO MARIA V. BARRON  
 CEDULA MARIA V. BARRON  
 JAIME LARREA CHACON  
 AMBATO 07/04/2010  
 07/04/2022  
 REN 2604111



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

021  
 021-0289 1801811165  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 LARREA CHACON JAIME PATRICIO

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 LA MATRIZ 0  
 PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentando sole mi.  
 Quito, a 30 AGO. 2016

*[Signature]*  
 Dra. M<sup>te</sup>. Cristina Vallejo R.  
 NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO  
 EN  
 BLANCO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N.º 170762098-7

CIUDADANIA JURADO BEDRAH EDWIN MANUEL  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
KATTYA PAOLA COELLO MORA

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO BANCARIO E433312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BEDRAH BROWN ADELA MADEL  
LUGAR Y FECHA DE EMISION PORTOVIEJO 2011-02-23  
FECHA DE EXTRACCION 2021-02-23

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mí.  
Quito, a 30 AGO. 2016

*Cristina Valtejo R.*  
Dra. Ma. Cristina Valtejo R. Notaría 38  
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

Notaría 38  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES NACIONALES 23 FEB 2014

**022** 1703781276

022 - 0288 CÉDULA  
NUMERO DE CERTIFICADO JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR  
PASTAZA PATRICIO

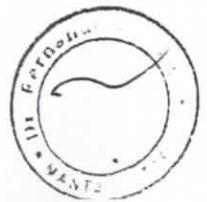
PASTAZA	CIRCUSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUYO	0
PASTAZA		0
CANTON	ZONA	0

RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentando ante mi.

Quito, a 30 AGO. 2016

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

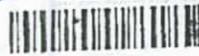




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

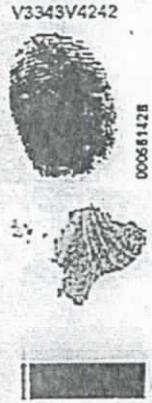


N.º 170628260-3  
CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES VIVERO LOAYZA JOSE LUIS  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
ROSA ALICIA PEREZ ESPINOSA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCUPACIÓN LIC. EN MERCADOTECNIA V3343V4242  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIVERO LUIS GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOAYZA MARIA PIEDAD  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-10-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-21

DIRECTOR GENERAL [Signature]  
FIRMA DEL CEDULADO [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

044 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB 2014

044 - 0244 1706282603  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0  
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Signature]  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5  
Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito a 30 AGO. 2015

[Signature]  
Dra. Ma. Cristina Valtejo R. Notaria 38  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda "Pichincha", a favor de: CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN, EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y, JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA; y en fe de lo cual confiero esta 11 COPIA CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito a.- UNO DE SEPTIEMBRE del dos mil dieciséis.-



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



K.M.

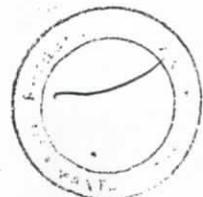
ESPACIO  
EN  
BLANCO

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....11.....fojas utiles

Manta,

30 SEP 2021

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador





**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

AP 11.11.11

COMPROBANTE DE PAGO

N° 431836

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-04-23-44-000	120	\$ 67068.45

2021-09-16 16:15:39			
Dirección	Año	Control	N° Título
CALLE 120 PARROQUIA LOS ESTEROS	2021	485506	431836

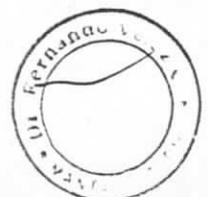
Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CHAVEZ ALVARADO MARIA ESTHER	1304361122
MENDOZA SORNOZA JOSELITO ALEJANDRO	1303695512

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargos(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	20.25	-2.03	18.22
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	3.77	-1.43	2.34
MEJORAS 2012	3.34	-1.27	2.07
MEJORAS 2013	6.85	-2.60	4.25
MEJORAS 2014	7.23	-2.75	4.48
MEJORAS 2015	0.67	-0.25	0.42
MEJORAS 2016	0.43	-0.16	0.27
MEJORAS 2017	9.77	-3.71	6.06
MEJORAS 2018	16.26	-6.18	10.08
MEJORAS 2019	1.19	-0.45	0.74
MEJORAS 2020	23.42	-8.90	14.52
TASA DE SEGURIDAD	17.36	0.00	17.36
TOTAL A PAGAR			\$ 80.81
VALOR PAGADO			\$ 80.81
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2021-01-07 08:57:56 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO  
Saldo sujeto a variación por regurgaciones de ley



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**N° 092021-043094**

Manta, jueves 16 septiembre 2021



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MENDOZA SORNOZA JOSELITO ALEJANDRO** con cédula de ciudadanía No. **1303695512**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: sábado 16 octubre 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



143710IUSW60I

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
**INFORME DE REGULACIÓN URBANA**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 17-09-2021

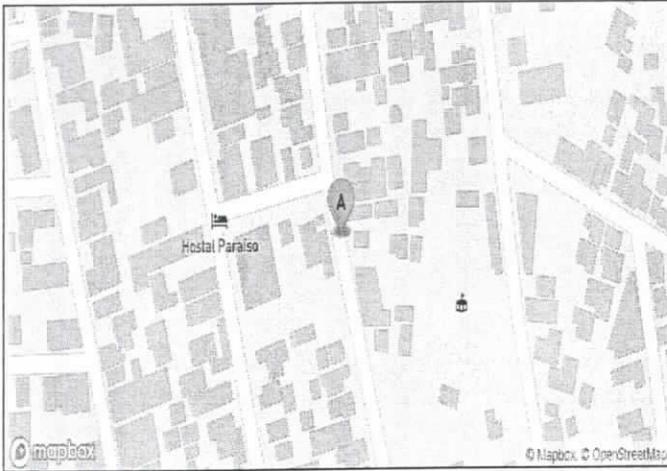
Nº CONTROL: RU-09202104422

PROPIETARIOS:  
UBICACIÓN:  
C. CATASTRAL:  
PARROQUIA:

CHAVEZ ALVARADO MARIA ESTHER Y OTROS.  
CALLE 120 PARROQUIA LOS ESTEROS  
2042344000  
LOS ESTEROS



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	E 203
OCUPACIÓN DE SUELO	SOBRE LINEA DE FABRICA CON PORTAL
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	6.00
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.90
CUS:	3.20
FRENTE:	2.00 (PORTAL)
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 6.50m - Calle ciento veinte.  
ATRÁS: 7.50m - Terrenos del señor Pedro Lopez Pilligua.  
C. IZQUIERDO: 16.00m - Terrenos del Sr. Amancio Cevallos Quijije.  
C. DERECHO: 16.00m - Terrenos particulares.  
ÁREA TOTAL: 120.00 M2

**USO DE SUELO:** RESIDENCIAL 3.-

**RESIDENCIAL 3.-** Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

**NOTA:** el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2021.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



180432RHASMFL9

**OBSERVACIÓN**

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Nota: La presente regulación es de carácter Administrativo, de acuerdo con los datos existentes y archivados; en el Registro de la Propiedad de Manta, correspondientes a los dictámenes en la solvencia a fin de corrobora con la veracidad de los datos ingre

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 092021-043511

N° ELECTRÓNICO : 213095



Fecha: 2021-09-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-04-23-44-000

Ubicado en: CALLE 120 PARROQUIA LOS ESTEROS

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 120 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1304361122	CHAVEZ ALVARADO-MARIA ESTHER
1303695512	MENDOZA SORNOZA-JOSELITO ALEJANDRO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 17,898.00

CONSTRUCCIÓN: 35,238.88

AVALÚO TOTAL: 53,136.88

SON: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES 88/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



144128YRHPQHD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-09-23 13:01:17



N° 092021-043754

Manta, lunes 27 septiembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-04-23-44-000 perteneciente a CHAVEZ ALVARADO MARIA ESTHER con C.C. 1304361122 Y MENDOZA SORNOZA JOSELITO ALEJANDRO con C.C. 1303695512 ubicada en CALLE 120 PARROQUIA LOS ESTEROS BARRIO BARRIO 8 DE MARZO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$53,136.88 CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES 88/100. ✓  
NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL AVALUO ANTERIOR ES MAYOR AL ACTUAL ✓

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: miércoles 27 octubre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



144371PHD4KE2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalc Ciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2021/039764**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 09/24/2021

Por: 584.51

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 09/24/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CHAVEZ ALVARADO MARIA ESTHER ✓

Identificación: 1304361122

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: GABRIELA LAURA VILLAVICENCIO CHAVEZ ✓

Identificación: 1307281145

Teléfono:

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO SEGUN ART 533 DEL COOTAD

VE-593581



**PREDIO:** Fecha adquisición: 03/03/2019

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-04-23-44-000	53136.88	120.00	CALLE120PARROQUIALOSESTEROS	53,136.88

**Observación:**

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	531.37	106.27	0.00	425.10
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	159.41	0.00	0.00	159.41
<b>Total=&gt;</b>		<b>690.78</b>	<b>106.27</b>	<b>0.00</b>	<b>584.51</b>

Saldo a Pagar





Desde 1890  
al servicio  
de la COMUNIDAD

## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001  
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador



INGRESO A CAJA

000031218

### CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
50023	2021/09/24 12:20	24/09/2021 12:20:00p.m.	690101	
A FAVOR DE CHAVEZ ALVARADO MARIA ESTHER C.I.: 1304361122				

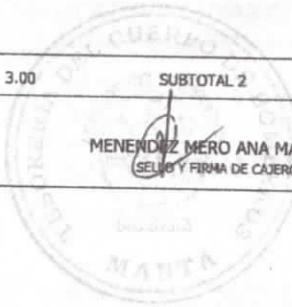
## CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO N° 3624

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
<p>La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos</p>		USD 3.00
TESORERO(A)	SUBTOTAL 1 3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
	SUBTOTAL 2 3.00	TITULO ORIGINAL
<p>MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO</p>		



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/10/24





BanEcuador B.P.  
19/08/2021 11:25:08 a.m. OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1232909309  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:japacheco

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %:	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION



19 AGO 2021

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

CAJA 2

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)  
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVO TARQUI, PARRO  
QUIA TARQUI, CANTON

AGENCIA CANTONAL

NUEVO TARQUI

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 131-524-000001447  
Fecha: 19/08/2021 11:25:25 a.m.

No. Autorización:  
1908202101176818352000121315240000014472021112512

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 9999999999999999  
Dir : AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA  
TARQUI PARROQUIA TARQUI CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario



19 AGO 2021

CAJA 2  
AGENCIA CANTONAL  
NUEVO TARQUI





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**NANCY JACKELINE MERO MACÍAS**

**APODERADA GENERAL DE LA SEÑORA GABRIELA LAURA  
VILLAVICENCIO CHAVEZ**

**C.C. N° 1307264950**

**Dirección:** *cdla. Ubbirrior*

**Teléfono:** *0991914761*



**EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**

**APODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO  
Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**

**C.C. N° 1707620967**

**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.  
signo y firmo.

Manta, *30/09/2021*



*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIA SEXTA**

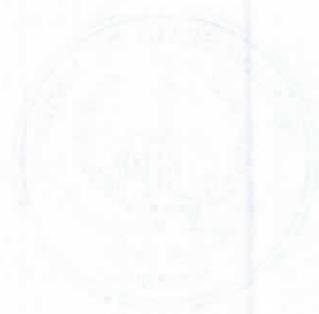
EL NOTA...





Dr. Fernando Vela Cabrer  
NOTARIO

PROCESADO GENERAL DE LA SEÑORA GABRIELA LAURA  
VILLACRISTO CHAVEZ  
C.O. N° 107234981



**COPIA EN BLANCO**

PROCESADO ESPECIAL DE LA SEÑORA GABRIELA LAURA  
VILLACRISTO CHAVEZ  
C.O. N° 107234981

*[Handwritten signature]*

DOCTOR FERNANDO VELA CABRERA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON SANTA



*[Handwritten signature]*

Dr. Fernando Vela Cabrer  
NOTARIO